

DOCUMENTO PUBLICO para ser consultado
exclusivamente en la Dirección de Digesto
Municipal, Archivo y Biblioteca.-

DECRETO N° 1108

NEUQUEN, 24 JUN 1993

YISTO:

La *Actuación Administrativa Simple Orden N° 2279-M-92 MESE* y el *Decreto N° 0239/93* (fs. 4/5), actuaciones mediante las cuales se instruyó Sumario Administrativo tendiente a esclarecer las inasistencias sin justificar en las que incurrió la agente **LAURA DIAZ ANDREA**, L.P. N° 6088/0, durante los días 20 de febrero, 03 y 24 de marzo, 02 y 28 de abril, 06 y 13 de mayo, 04 y 15 de junio del año 1992; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 16 lucen las conclusiones sumariales, de las cuales surge que la agente **LAURA ANDREA DIAZ** transgredió lo establecido en los *Artículos 127°), Inciso b) y 128°), Inciso a) del Estatuto para el Personal Municipal*, en razón de haber registrado 9 faltas sin justificar y de que dichas inasistencias fueron ocasionadas por problemas particulares, sin justificativos que aportar;


Que la Instrucción Sumarial concluye manifestando que el caso en cuestión daría lugar a la aplicación de *cuatro (4) días de suspensión* a la agente **DIAZ**, resolviendo dar por finalizado el sumario, por considerar que no existen otras diligencias que practicar;

Que a fs. 17 dictamina al respecto la *Asesora Legal, Dra. María Fabiana Coy*, mediante *Dictamen N° 0301/93*, entendiendo que el procedimiento se ha desarrollado conforme a derecho, y compartiendo las conclusiones sumariales obrantes a fs. 16;

Que a fs. 17 vta. toma vista de las actuaciones la *Secretaría de Hacienda y Presupuesto*, área donde se desempeña la agente **DIAZ**, solicitando la aplicación de la medida disciplinaria correspondiente a la mencionada;

Que a igual foja la *Dirección General de Administración de Personal*, mediante *Nota N° 103/93* de la *División Ausentismo*, requiere la confección de la norma legal pertinente por *cuatro (4) días de suspensión* a partir de su notificación, para la agente **LAURA ANDREA DIAZ**, L.P. N° 6088/0;

Que a fs. 18 la *Subsecretaría Ejecutiva* dispone el dictado de
///...2°

8/92

María Luisa Herrera
A/C. DIRECCION DE RESPACHO



2º.../// la norma legal correspondiente, atento a lo indicado a fs. 17 vta.;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

DECRETA:

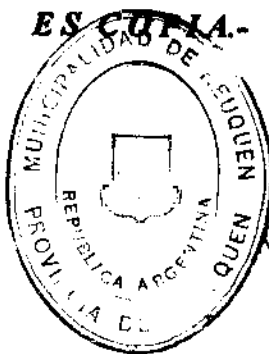
Artículo 1º) DESE POR CONCLUIDO el Sumario Administrativo instruido por
----- **Decreto N° 0239/93**, a efectos de esclarecer las inasistencias sin justificar en
las que incurrió la agente **LAURA ANDREA DIAZ**, D.N.I. N° 22.337.100, Clase 1971,
L.P. N° 6088/0, Categoría 12, durante los días 20 de febrero, 03 y 24 de marzo, 02 y 28
de abril, 06 y 13 de mayo, 04 y 15 de junio del año 1992; **SANCIONANDOSE** a la
agente **DIAZ** con *cuatro (4) días de suspensión sin goce de haberes*, por encontrarse
encuadrada en lo establecido en los **Artículos 127º), Inciso b) y 128º), Inciso a) del**
Estatuto del Personal Municipal; de acuerdo a las conclusiones sumariales arribadas a fs.
16, a lo dictaminado por la Asesoría Legal General a fs. 17, a través de su Asesora Legal,
Dra. María Fabiana Coy, mediante **Dictamen N° 0301/93**, y lo solicitado por la
Dirección General de Administración de Personal, por **Nota N° 103/93 -División**
Ausentismo- a fs. 17 y vta. de la **Actuación Administrativa Simple Orden N° 2279-M-92**
MESE.-

Artículo 2º) Por la Dirección General de Administración de Personal notifíquese a la
----- nombrada de lo dispuesto precedentemente y déjese constancia en su Legajo
Personal, como así también tome conocimiento la División Sueldos.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios Ejecutivo y
----- la señora Secretaria de Hacienda y Presupuesto.-

Artículo 4º) Regístrese, cúmplase de conformidad, dése al Digesto Municipal, Boletín
----- Municipal y oportunamente ARCHIVESE.-

AFG.-



FDO) KLOOSTERMAN
BAKKER
GARRE

Marta Luisa Herrera
A/C. DIRECCION DE DESPACHO